

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2009**

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Jiménez Perálvarez

Vocales

D. Sebastián González Comino

D^a Manuela Luque Perálvarez

D. Francisco Ruiz Luque

D. Pedro Felipe Perálvarez
Osuna

Secretario-Interventor

D. José Hernández Navarrete

En la villa de Castil de Campos (Priego de Córdoba), siendo las dieciocho horas del día dos de octubre de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Jiménez Perálvarez, asistido de mí el Secretario-Interventor, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Junta Vecinal, los señores vocales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde-Presidente inicia el acto preguntando si alguno de los presentes tienen observaciones o reparos que formular al acta de la sesión anterior de fecha siete de agosto de dos mil nueve.

No existiendo objeción alguna que realizar a la misma, se declara aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- Decretos e Informes de la Alcaldía-Presidencia.-

Por la Alcaldía-Presidencia se da cuenta a los asistentes de los Decretos dictados desde la anterior sesión plenaria, quedando los asistentes enterados de su contenido.

Seguidamente la Alcaldía pasa a informar de los siguientes asuntos:

- Sobre la solicitud de subvención a la Delegación del Gobierno con motivo de las inundaciones sufridas en la localidad.
- Sobre el otorgamiento de la representación y defensa en juicio a favor del Servicio Jurídico-Contencioso de la Diputación de Córdoba.
- Sobre las obras del Plan FEIL en C/ Nueva.
- Sobre la solicitud de subvención para la Escuela de Música.
- Sobre la instalación de la Caseta Joven en la feria 2009.
- Sobre la instalación de alumbrado de crisis.
- Sobre la aprobación de las obras de Empleo Estable
- Sobre la contratación profesor de música para los instrumentos de metal.

TERCERO.- Modificación Ordenanza del Cementerio.-

Visto el expediente tramitado al efecto para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cementerio, el Pleno de la Junta Vecinal por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Derogar la actual ordenanza en vigor que fue aprobada en sesión ordinaria celebrada el día 24/05/2002.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la nueva ordenanza, la cual es del siguiente tenor literal:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Artículo 1.- NATURALEZA Y FUNDAMENTO.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20 nº 4 letra p del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, esta Entidad Local establece la “Tasa del Cementerio Municipal” que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 del citado Texto.

Artículo 2.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación de los servicios del Cementerio Municipal, tales como: asignación de espacios para enterramientos; permisos de construcción de panteones o sepulturas; ocupación de los mismos y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Artículo 3.-SUJETO PASIVO

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Artículo 4.- RESPONSABLES.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- EXENCIONES SUBJETIVAS.

Estarán exentos los servicios que se presten con ocasión de:

- a) Los enterramientos de los asilados procedentes de la Beneficencia, siempre que la conducción se verifique por cuenta de los establecimientos mencionados y sin ninguna pompa fúnebre que sea costeada por la familia de los fallecidos.
- b) Los enterramientos de cadáveres de pobres de solemnidad.
- c) Las inhumaciones que ordene la Autoridad Judicial y que se efectúe en la fosa común.
- d) Exhumación e Inhumación de restos realizados de oficio por la Entidad Local Autónoma por motivo de obras.

Artículo 6.- TARIFA.

La cuota tributaria se determinara por aplicación de la siguiente Tarifa:

Epígrafe 1: Concesiones.

Concesiones temporales por ocho años

- Nicho o bovedilla en 1ª y 2ª fila: 80 €
- Nicho o bovedilla en 3ª y 4ª fila: 70 €

Concesiones a plazo máximo (50 años)

- Nicho o bovedilla en 1ª y 2ª fila: 550 €
- Nicho o bovedilla en 3ª y 4ª fila: 450 €

Renovación de la concesión

- Por ocho años en 1ª y 2ª fila: 80 €
- Por ocho años en 3ª y 4ª fila: 70 €

Epígrafe 2: Inhumación y Exhumación

- Inhumación: 38 €
- Exhumación: 38 €

Epígrafe 3: Otros conceptos

- Colocación de lápida: 6 €
- Canon de conservación del cementerio:
 - Nichos: 10 €
 - Enterramientos (por lápida): 15 €

Artículo 7.- DEVENGO.

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

Artículo 8.- DECLARACIÓN, LIQUIDACIÓN E INGRESO.

1.- Las sepulturas temporales se concederán por un plazo de ocho años y las de plazo máximo por cincuenta. En uno y otro caso podrán ser renovadas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y Ordenanzas Municipales en el momento de la caducidad. En ningún caso representara el derecho de propiedad que señala el Art. 348 del Código Civil.

La adquisición de una sepultura permanente o temporal no significa venta ni otra cosa que la obligación por parte de la Entidad Local Autónoma de respetar la permanencia de los cadáveres inhumados.

2.- Los adquirentes de derechos sobre sepulturas permanentes tendrán derecho a depositar en la misma cuantos cadáveres o restos familiares deseen; sujetándose en todo caso a las normas establecidas, previo pago de los derechos correspondientes.

3.- El pago de los derechos se efectuara por los interesados o cualquier otra persona en su nombre, mediante ingreso en la Tesorería Municipal o Entidad Financiera colaboradora, por la que expedirá el correspondiente justificante de ingreso.

4.- Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

5.- Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso directo en las Arcas Municipales en la forma y plazos señalados en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 9.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás legislación en la materia.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción inicial ha sido aprobada por la Junta Vecinal en Pleno del día dos de octubre de dos mil nueve, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en todo caso el día uno de enero de dos mil diez.

Tercero.- Someter el contenido de dicho texto a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en caso de que no se hubieran presentado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entones provisional.

CUARTO.- Aprobación de facturas.-

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno por unanimidad acuerda aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

ENTIDAD EMISORA	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Sonido Lara S.L	Actividades semana joven y cultural 2009	08/08/2009	5220,00
Carlota Peralvarez Ruiz-Burruecos	Consumo eléctrico centro de adultos de 19/01/09 a 19/02/2009	20/02/2009	39,81
Carlota Peralvarez Ruiz-Burruecos	Consumo eléctrico centro de adultos de 18/06/09 a 20/07/2009	24/07/2009	26,04
Centro comercial La Herradura.	Alquiler rodillo de lanza 600 kg.	05/08/2009	58,00
Fontanería Aguilera S.L	Trabajos realizados en colegio Castil de Campos.	11/08/2009	916,35
Jose Muñoz Montes.	Refresco del paseo en bicicleta por la vía verde.	01/08/2009	75,00
Ticsur.	Comprobar máquina de aire acondicionado del servidor y carga de refrigerante.	13/08/2009	40,60
Securitas Direct. España S.A.U	Mantenimiento de alarmas agosto'09	03/08/2009	38,73
S.C.A. Ntra. Sra. Del Rosario	Consumo gasóleo julio 2009	31/07/2009	221,75
Alua Turismo Activo. S.L	Talleres Semana joven 2009.	26/05/2009	2947,20
France. Telecom. España.	Cuota y consumo mínimo, móviles E.L.A	16/08/2009	7,85
Sánchez Cano Maquinaria, S.L	Varios mantenimiento.	06/08/2009	392,81
Telefónica de España S.A.	Consumo centralita del 07/07/2009 al 06/08/2009	22/08/2009	93,95
Telefónica de España S.A.	ADSL + Consumo del 07/07/2009 al 06/08/2009	22/08/2009	79,12
Telefónica de España S.A.	ADSL+ Consumo del 07/07/2009 al 06/08/2009	22/08/2009	81,91

Telefónica Móviles España S.A	Consumo móviles E.L.A julio-agosto.	01/09/2009	145,81
Rosa Rivera S.L	Transporte de la banda a Brácana y a Fuente Tojar.	17/08/2009	385,20
Academia Universal(José Antonio Mérida Muñoz)	Clases mes de agosto para Francisco Ruiz Luque.	01/08/2009	75,00
Academia Universal(José Antonio Mérida Muñoz)	Clases mes de agosto para Manoli Luque Peralvarez.	01/08/2009	75,00
Paez e Hijos S.L	Limpieza de lodo después de la tormenta.	26/08/2009	1856,00
Sevillana Endesa S.L	Enganche de luz del Ayuntamiento nuevo.	31/08/2009	220,24
Paez e Hijos S.L	Materiales PFEA'09.- adecentamiento de accesos y alrededores del C.P de Castil de Campos-.	27/08/2009	1246,05
Paez e Hijos S.L	Materiales PFEA'09.- adecentamiento de accesos y alrededores del C.P de Castil de Campos-.	28/08/2009	5555,55
Endesa Energía XXI S.L	Consumo eléctrico del local de la peña.	26/08/2009	41,55
Eprinsa.	Renovación del pack seguridad por 2 años.	28/08/2009	386,40
Diputación de Córdoba (B.O.P)	Publicación plaza oficial mantenimiento.	02/09/2009	467,34
Antonia Luque Peralvarez	Varios mantenimiento de edificios.	01/08/2009	309,80
Gas de la Subbética Tojeña	Material para arreglos de fontanería.	03/09/2009	44,20
Gasolinera Los Llanos S.L	Consumo Gasóleo según albaranes.	31/08/2009	45,00
Francisco Jiménez Roperero e hijos C.B	Varios trabajos de herrería para mantenimiento de calles y vehículos.	04/09/2009	1238,88
Francisco Jiménez Roperero e hijos C.B	Varios trabajos de herrería para mantenimiento de calles, vehículos y edificios.	04/09/2009	5863,80
Imprenta García de Rute S.L	Programas para la Semana Joven 2009.	03/09/2009	385,12
Securitas Direct España S.A.U	Mantenimiento alarmas	01/09/2009	38,73

	E.L.A septiembre'09		
Endesa Energia XXI S.L	Enganche de luz para semana joven 2009.	04/08/2009	32,63
Hacienda Local	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.- Dumper.-	11/09/2009	31,95
Hacienda Local	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.- Peugeot 206.-	11/09/2009	61,62
Hacienda Local	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.- Santana Anibal -.	11/09/2009	150,61
Eprinsa.	Registro del dominio aytocastildecampos. es	11/09/2009	11,94
Bar Portillo.	Invitación senderismo nocturno.	25/07/2009	273,60
Siemens Renting S.A	Renting fotocopiadora.- agosto'09.-	31/08/2009	80,83
Autocares Zamorano Arenas, S.L	Viaje en autobús a Benalmádena y vuelta.	21/08/2009	481,50
Autocares Zamorano Arenas, S.L	Viaje a vía verde para paseo en bicicleta.	31/08/2009	256,80
Autocares Zamorano Arenas, S.L	Viaje a Villafranca con dos autobuses.	31/08/2009	706,20
Francisca Luque Sánchez	Varios mantenimiento de edificios.	16/09/2009	65,55
Construcciones Hnos. Pérez Hermosilla.	Materiales PFEA'09.- Adecentamiento de accesos y alrededores del C.P castil de campos.-	02/09/2009	2436,00
Coop. Olivarrera Ntra. Sra. Del Rosario	Consumo Gasóleo Agosto'09.-	01/09/2009	166,80
Mapfre.	Seguro Dumper-barredora	11/09/2009	163,41
Mapfre.	Seguro Peugeot 206	21/09/2009	474,73
Bar Félix.	Chucherías e invitación colaboradores para gymkhana sorpresa.	21/09/2009	250,00
Copiadoras de la Subbética S.L.L	Facturación de copias agosto,09	03/09/2009	32,93
Telefónica de España S.A	Consumo centralita.- agosto-septiembre.-	22/09/2009	83,57
Telefónica de España S.A	ASL+ Consumo agosto-septiembre.-	22/09/2009	80,96

Telefónica de España S.A	ASL+ Consumo agosto-septiembre.-	22/09/2009	83,13
Hormigones "El Peñón" S.L	Hormigón para obra Pfea'09.- "Adecantamiento de accesos y alrededores del C.P"	31/08/2009	870,00
Hormigones "El Peñón" S.L	Hormigón para obra Pfea'09.- "Adecantamiento de accesos y alrededores del C.P"	15/09/2009	7656,00
Pilar Sarmiento Zurita	Varios botiquín E.L.A	25/09/2009	9,22
Alejandro Cejas S.L.U.	Varios equipamiento de juventud.	28/09/2009	1185,00
Endesa Energia XXI S.L	Consumo eléctrico del local de la peña.	21/09/2009	41,34
Aguilera Vega e Hijos, S.L	Obras PFEA'09.- "Adecantamiento de accesos y alrededores del C.P"	21/09/2009	50,11
Banderas Puerta de Hierro.	Bandera de España y Andalucía para C.P.	18/09/2009	48,72
Telefónica Móviles de España, S.A	Consumo móviles E.L.A. agosto- septiembre.	01/10/2009	162,96
Redestar de la Subbética S.L.L	Publicidad FERIA REAL 2009.	10/09/2009	290,00
Imprenta García S.L	Cartelería de Feria 2009	25/09/2009	155,44
Asesoría Tiñosa S.L.	Cuota asesoramiento Agosto 2009.	31/08/2009	139,20
Cons. Ind. José Toro S.L	Pfea'09.- hormigón impreso y fratasado- "Adecantamiento de accesos y alrededores del C.P"	22/09/2009	6850,93
Paez e Hijos S.L	Materiales Pfea'09 "Adecantamiento de accesos y alrededores del C.P"	26/09/2009	6761,19
Cano Vico S.L	Limpieza de fuente y transversal de la carretera.	25/09/2009	812,00
C.M Electrisur S.L	Materiales Pfea'09 "Adecantamiento de accesos y alrededores del C.P"	28/09/2009	703,41
Manuel Carrillo Montajes Eléctricos, S.L	Mantenimiento de alumbrado publico.	18/04/2009	2819,72

Manuel Carrillo Montajes Eléctricos, S.L	Mantenimiento de alumbrado publico.	18/04/2009	2939,54
Manuel Carrillo Montajes Eléctricos, S.L	Mantenimiento de alumbrado publico.	18/04/2009	5097,75
Maquinaria Hens Córdoba, S.L	Recambios fregona.	31/07/2009	7,08
Maquinaria Hens Córdoba, S.L	Embrague del Dumper-Barredora.	31/08/2009	77,66

QUINTO.- Ruegos y Preguntas.-

No se manifestaron.

Y no habiendo en el orden del día más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diecinueve horas quince minutos, en el lugar y fecha al principio indicados, de lo que yo el Secretario doy fe.

El Alcalde